"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°293 -2024-GAF-MPI

Ilo, 09 de octubre de 2024

VISTOS:
PROVEIDO N°2692-2024-GM-MPI, INFORME N°248-2024-GAF-MPI, INFORME N° 1121-2024-SGRH-GAF-MPI, RESOLUCION DE ALCALDIA N° 057-2024-A-MPI, MEMORANDUM N°270-2024-SGC-GAF-MPI, PROVEIDO N° 4390-2024-GAF-MPI, NFORME N°949-2024-SGRH-GAF-MPI, MEMORÁNDUM N° 952-2024-SGGP-GPE-MPI, MEMORANDUM N° 896-2024-SGRH-GAF-MPI, INFORME N° 096-2024-SGRH-RRTO-MPI, INFORME N° 070-2024-SGRH-RRTO-MPI, MEMORANDUM N° 326-2024-SGL-GAF-MPI, Y;

CONSIDERANDO:
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N°28607, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante INFORME N° 070-2024-SGRH-RRTO-MPI e INFORME N° 096-2024-SGRH-RRTO-MPI la Técnico Administrativa Roxana Torres Ordoñez de la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa que existen el Beneficios Colectivo- Útiles de Aseo de Periodo marzo 2024, que debe atenderse su pago en el presente año 2024 para el trabajador obrero **AUGUSTO BERNARDO TICONA CHURA**, contando con el Parte de Asistencia de Personal; por lo que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos tramita mediante Memorándum N°896-2024-SGRH-GAF-MPI tramita certificación presupuestal para atender el pago de los beneficios colectivos adeudados en el monto de S/. 255.86 soles de útiles de aseo. Previo a esto, la Sub Gerencia de Logística ha emitido el MEMORANDUM N° 326-2024-SGL-GAF-MPI donde informa que los procesos para el cumplimiento de los Útiles de Aseo y Canasta Básica de Alimentos tomarán demasiado tiempo y podría caer en responsabilidad administrativa y debería tomar las acciones correspondientes; por lo cual mediante la Sub Gerencia de Recursos Humanos tramito la entrega económica de reembolso y contando con disponibilidad presupuestal mediante Memorándum N° 952-2024-SGGP-GPE-MPI y contando con Proveído de la Gerencia Municipal N° 2692-2024-GM-MPI, se autoriza el reembolso de Útiles de Aseo, previo pedido de autorización de Gerencia de Administración Financiera con INFORME N° 0248-2024-GAF-MPI;

Que, en mérito al cumplimiento del Convenio Colectivo con el Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales (**SITRAOM**) y según Acta de Convenio aprobada con RESOLUCION DE ALCALDIA N° 057-2024-A-MPI, manifiesta que ***"las condiciones de trabajo tales como: alimentos, uniformes y útiles de aseo, de no ser entregados oportunamente dentro de los 30 días de las fechas programadas estos serán entregados en efectivo ..."*** . Asimismo, se hace mención que se depositará en efectivo por concepto de **"CANASTA de alimentos y útiles de aseo"**, correspondiente al mes de **MARZO del año 2024** en calidad de reembolso según comprobantes de pago rendidos; por lo que, mediante Informe de Recursos Humanos N°1121-2024-SGRH-GAF-MPI se gestiona el trámite de pago mediante reembolso derivado del proceso de la Negociación Colectiva por Útiles de Aseo, correspondiente al mes de Marzo del 2024 a favor del trabajador obrero **AUGUSTO BERNARDO TICONA CHURA**,.

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades reguladas en la normatividad vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR en calidad de **REEMBOLSO** a favor del trabajador obrero **AUGUSTO BERNARDO TICONA CHURA**, de la Municipalidad Provincial de Ilo, correspondiente al mes de **MARZO del año 2024**, el monto ascendente a **S/. 255.86 SOLES** por concepto de **ÚTILES DE ASEO** derivado del Convenio Colectivo 2024, con cargo a:

META SIAF	0047	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO Y TIPO DE RECURSO	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CLASIFICADOR	2.3.15.31	ASEO, LIMPIEZA TOCADOR
MONTO	S/. 255.86	

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución a la Sub-Gerencia de Recursos Humanos, Contabilidad y la Sub-Gerencia de Tesorería para su cumplimiento. Así como a la Sub-Gerencia de Informática la publicación de la presente en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ilo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
CPC Marco Antonio Martinez Palomino
GERENTE DE ADMINISTRACION FINANCIERA

DISTRIBUCION:
- S. G. CONTABILIDAD
- S.G.I INFORMATICA
- S.G. RECURSOS HUMANOS (EXPEDIENTE PRINCIPAL)

c.c. Archivo
MAMP/GAF
Dllq/